



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO.

SALA TÉCNICA DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO.

JUSTIFICACIÓN TEORICA DEL INGRESO PER CAPITA.

Desarrollo y crecimiento económico, parecen ser conceptos homólogos y es en cierto grado entendible que el grueso de la población piense en tal similitud de conceptos es una realidad incontrovertible, sin embargo el espíritu de este consejo nos obliga a establecer las diferencias conceptuales que la ciencia económica entre ambos conceptos, el crecimiento económico esta referido a la capacidad productiva de una economía medida con los indicadores macroeconómicos del Producto Interior Bruto, nivel de empleo y obviamente el ingreso nacional. Sin embargo el Desarrollo Económico es un concepto mucho más extenso que el anterior y sus mediciones tienen íntimamente que ver con el grado de acceso a la salud, a la educación de calidad y al abatimiento del círculo vicioso de la pobreza presentado en la sección del índice de Bienestar Humano Municipal, en su contabilidad bajo escenarios de desigualdad. Es decir el desarrollo comporta la superación de la pobreza, una sociedad justa, equilibrada, sin vicios de desviación del poder, en donde la libertad complementa el concepto de desarrollo, en tanto más la colectividad pueda establecer sus haberes y saberes, sin el condicionamiento del poder, sea este público o privado. En una sola palabra esta definición nos enlaza con nuestro marco heurístico del binomio Libertad y Desarrollo de Amartya Sen, pivote de accionar de toda la producción que en el marco del cálculo, análisis y rendición de cuentas viene desarrollando esta administración municipal desde el año 2010.

Esta introducción viene a justificar la presentación de estas cifras del perfil económico municipal, pues la presentación de los indicadores de cuentas debe de estar referidos a los efectos reales que el nivel de precios genera sobre los saldos nominales de los ingresos, que vía tributación ingresan al tesoro municipal. En tal sentido presentamos al lector la diferencia entre una variable nominal y otra real:

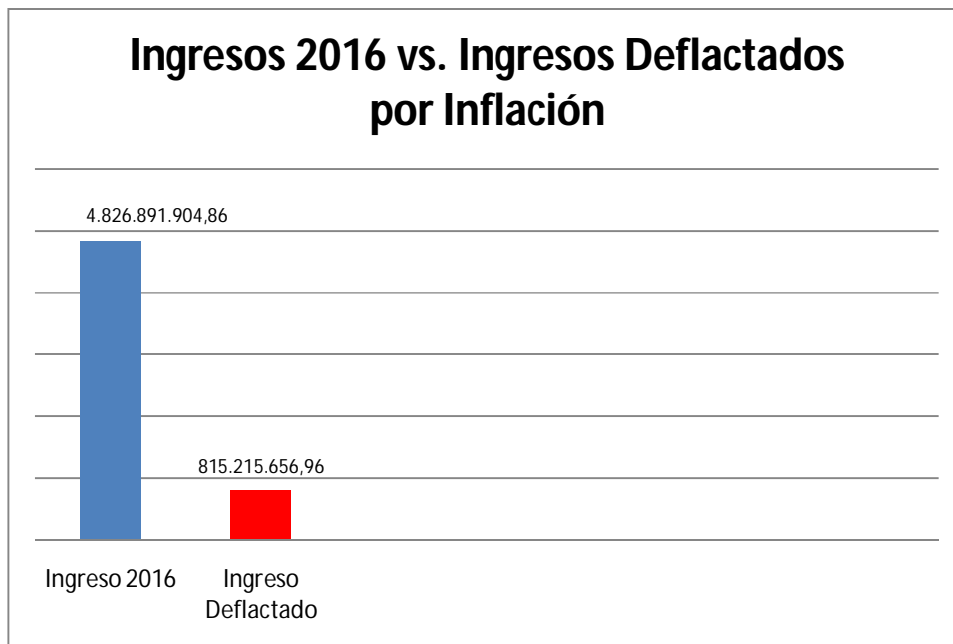
- Variable Nominal: Valor de la cantidad monetaria devengada o causada por una operación comercial, ejemplo 1.000 Bs, son Bs.10 billetes de cien bolívares, veinte de cincuenta o cien de diez, sin detenernos a pensar cuanto puede comprar esa cantidad de billetes.
- Una variable real, si hace énfasis en las cantidades de bienes o de otras especies monetarias que puedan comprar una cantidad de dinero en valor nominal, quiere decir que esta variable está afectada por el nivel de precios, su representación formal sería: $\text{Valor Nominal} / (1 + y)$ en donde y es la inflación medida por el INPC, por el núcleo inflacionario, por el deflector implícito del PIB, o por la inflación subyacente.

Estas diferencias gruesas entre una variable real y otra nominal, hacen entonces pensar que los valores devengados por el municipio, por la administración de servicios tributarios, por las empresas públicas o privadas, por el comercio o por el trabajador, están indefectiblemente condicionadas al efecto que sobre estas cantidades monetarias genere la inflación, este fenómeno monetario atiende a causas netamente monetarias, apegándonos a lo propuesto por el premio nobel en economía Milton Friedman, en tal sentido la indisciplina en materia de política monetaria ha desatado en el país la eclosión de un fenómeno de alta inflación, que nos coloca en

los umbrales claros de una hiperinflación, queda entonces claro que los valores de los ingresos devengados no pueden presentarse de manera aislada, atendiendo únicamente a su relación nominal y resultaría irresponsable compararlos año a año, sin atender al fenómeno inflacionario.

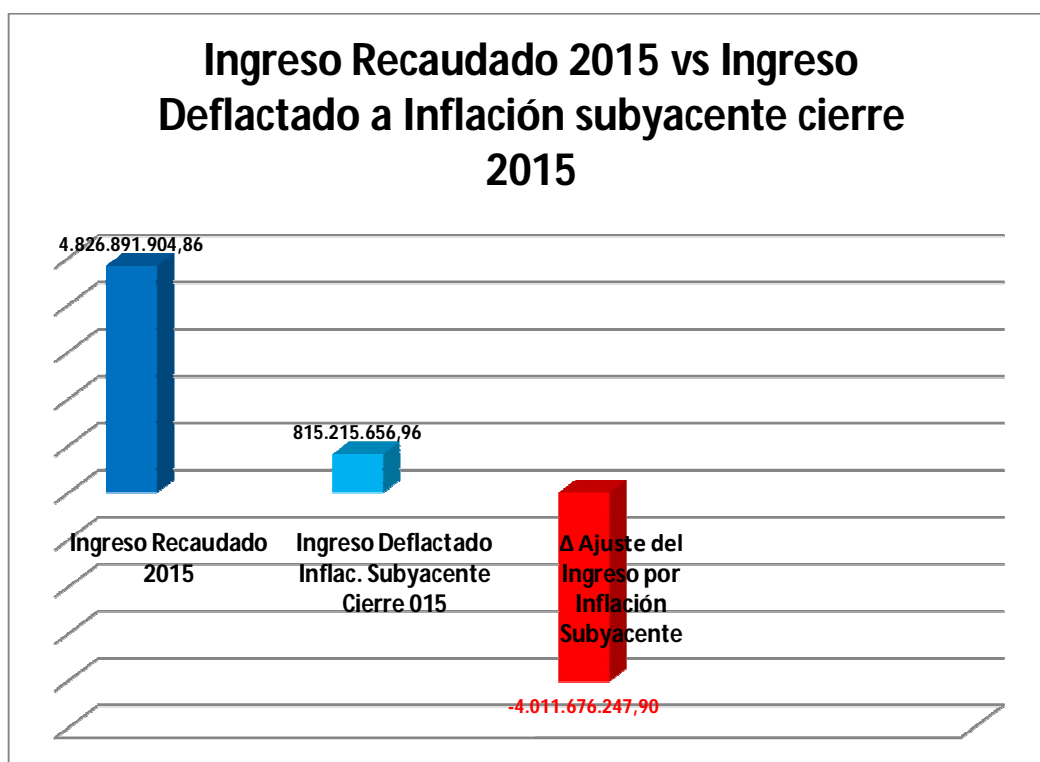
El indicador aquí presentado es un índice frío y limitado, desde el punto de vista del desarrollo económico y no es así desde el punto de vista del crecimiento, pues el ingreso puede crecer nominalmente y hasta de forma moderada por el efecto expansivo de la inflación y eso no supone que subyace en este escenario un entorno propicio, para el desarrollo económico, de hecho el ingreso per cápita o por persona, ya no es un indicador en uso, pues la información suministrada no es confiable ni suficiente, es simplemente una variable contable, que no toma en cuenta las asimetrías para el acceso a la educación, a la salud, a un poder efectivo de compra en términos reales y mucho menos en cuanto a la paridad cambiaria, es decir la cantidad de bienes adquiridos en moneda externa. De allí sus limitaciones para describir los términos del desarrollo económico, sin embargo si este indicador de crecimiento, es sometido a pruebas de exposición a la inflación, es decir se deflacta e igualmente es afectado por la paridad del tipo de cambio se llegan a conclusiones importantes, entre las que resaltan:

- El valor estimado de la recaudación para el ejercicio 2016, se estima en Bs. 4.826.891.904,86, deflactando por la inflación de acuerdo al esquema estadístico presentado en el perfil del ingreso municipal per cápita 2016, alcanza un valor de Bs. 815.215.656,96, es decir una contracción de 83,11%, asumiendo la cifra estimada de inflación dada la negativa BCV, en publicar la inflación al cierre de 2016 llega al valor estimado de 492% este efecto en la recaudación es lo que se conoce en economía como efecto Olivera-Tanzi, es decir la contracción de las fuentes de financiamiento suponiendo el incremento de las cifras de inflación y su ulterior consecuencia contractiva sobre el poder de cobertura de estos ingresos públicos para sostener las erogaciones es decir el gasto público.



Fte:CLPP2016

Si extra ponderamos esta realidad al caso de la inflación subyacente es decir al valor de la estructura general de precios de acuerdo a lo que de manera global se consolida como efecto de incremento en los precios, los valores reales o deflactados de la recaudación hacen suponer que la contracción alcanza el 61%.



Fuente ST CLPP

La barra roja refleja el efecto, Olivera-Tanzi es decir al aumentar la inflación se contraen los ingresos percibidos por las administraciones y entre ellas la municipal. Este efecto afecta y contrae los ingresos municipales, es por ello que es necesario que sea comprendido, a fin de que el impacto que la inflación genera sobre lo recaudado vía impuesto sean comprendido.

Presentamos además las cifras que incluyen el poder de paridad de compra del ingreso, en dólares, pues la correlación entre la paridad de compra y la relación de los precios de activos reales e insumos, empleados para la prescripción de políticas públicas es innegable, de allí el desvío del tipo de cambio que redunde en inflación, afecta las metas de cumplimiento de las políticas públicas a hacer inviable la relación de ingresos costos.

Indicadores de Espectro Económico.			
DETERMINACION DEL Ingreso Per Cápita San diego 2016			
Categorías	Montos	Mtos. Afectados por Inflación	Inflación al Cierre 2016.e
Total Recaudado 2016	4.826.891.904,9	815.215.656,96	
Habitantes San Diego 2016		135.459,00	
Ingreso per Cápita San Digo 2015	35.633,60	22.696,56	492%

INGRESO PER CAPITA San Diego 2016 (CORREGIDO POR PARIDAD CAMBIARIA)(CENCOEX)		
Categorías	Montos	INGRESO (PPP) \$
Total Recaudado 2015	4.826.891.904,9	482.689.190,5
Habitantes San Diego 2015		135.459,00
Ingreso per Cápita San Digo 2015	35.633,60	3.563,4

Inflación Estimada. Al cierre 2016=492%
Valor Anualizado.

INGRESO PER CAPITA San Diego 2016 (CORREGIDO POR PARIDAD CAMBIARIA)(SIMADI) cierre 2016=674Bs/\$		
Categorías	Montos	INGRESO (PPP) \$
Total Recaudado 2015	4.826.891.904,9	7.161.560,7
Habitantes San Diego 2015		135.459,00
Ingreso per Cápita San Digo 2015	35.633,60	52,9

PPP= Power Parity Purchasing, Poder de Paridad de Compra en relación a la moneda externa.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR DEL DEFLECTOR ÍMPLÍCITO DEL INGRESO MUNICIPAL SAN DIEGO 2016.

Existe una relación estrecha entre el indicador del ingreso y la producción en la economía global, esta relación se hace evidente en la interacción entre el producto de la economía, y la remuneración que devengan los factores de producción. Es decir es al obtener el ingreso global de la economía, se obtiene el producto nacional neto menos el monto de los impuestos, esta relación subyacente entre el ingreso nacional y el producto nacional neto, también se extrapola al ámbito municipal, al tener el ingreso municipal se puede derivar el producto municipal neto menos impuestos y trasferencias, computado por los renglones:

- **Remuneración a empleados.**
- **Ingresos a propietarios.**
- **Utilidad o del Ingreso Bruto.**
- **Intereses Netos.**
- **Ingresos por Rentas.**

En términos reales el P.M.N.n (Producto Municipal Neto nominal) es igual a: Bs. 1.189.866.818, siendo su contraparte real P.M.N.r (Producto Municipal Neto real, afectado por la inflación del 2014 a su cierre, última cifra del BCV= 69%) igual a: Bs. 704.063.205.92.

El deflector implícito de este Producto Municipal estaría representado por:

- **DEFLECTOR DEL P.M.N = (PMNn/ PMNr)*100.**

Que mide este indicador de cálculo (Deflector Implícito del PMN).

Por regla el PMN crece más rápido que su contraparte real, esto debido al efecto que sobre el primerio suponen variables como la estructura general de precios, el PMNr sólo se afecta por los incrementos puntuales del producto y no se ve contaminado por la inflación, este indicador es una medida alternativa de la conducta inflacionaria, no de una canasta típica de bienes sino de todos los bienes en la economía, la medición a través del INPC, sólo mide bienes de consumo, mientras que por la vía del deflector implícito se engloban los precios del consumo e inversión.

Categorías	Montos	El Deflector arroja una inflación subyacente de 592% semejante a las cifras del cierre estimado 2015
Ingreso Nominal ≈ PMNn	4.826.891.904,86	
Ingreso Real ≈ PMNr (1)	815.215.656,96	
Deflector implícito PMN	592,1	
Cálculos Propios.		
El Valor obtenido de 592%, refleja la conducta global de los precios del consumo y la inversión y es una medida global de la inflación para el municipio, para la región y a nivel macroeconómico.		

Con la presentación de estos cálculos, se ofrece una vía clara para comprender como la inflación afecta los ingresos del municipio y por ende impacta la calidad de las políticas públicas.